

**NOMBRE DE LA ENTIDAD**

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

**RESUMEN EJECUTIVO**

Segundo Seguimiento al Informe DGAC/UAI 019/2020 correspondiente a la “Auditoria Operativa a la Eficacia del Proceso Competencia Lingüística a Pilotos y Controladores de Tránsito Aéreo”, ejecutada en cumplimiento al POA.

El objetivo es evaluar el cumplimiento a la implantación de recomendaciones formuladas por la Unidad de Auditoria Interna mediante el DGAC/UAI 019/2020 correspondiente a la “Auditoria Operativa a la Eficacia del Proceso Competencia Lingüística a Pilotos y Controladores de Tránsito Aéreo”

Como resultado del seguimiento a continuación se concluye lo siguiente:

**2.1 Ausencia de Indicadores de Eficacia de Gestión**

La conclusión se respalda en base a la acción realizada y evaluación posterior inserta en el Programa de Vigilancia y Objetivos Institucionales, por lo tanto, la recomendación **se encuentra implantada.**

**2.2 El Instituto Nacional de Aviación Civil como Centro de Competencia Lingüística no fue sujeto de recertificación según Reglamento de Competencia Lingüística**

Por los Documentos presentados, se establece que la Unidad de Licencias al Personal cuenta con normativa expresa para Certificar como Centro de Evaluación de Competencia Lingüística al Instituto Nacional de Aviación Civil – INAC por el plazo de un año a partir de la emisión de la Resolución Administrativa N° 297 de fecha 6/09/2022.

**2.3 Incumplimiento a procedimientos sobre vigilancia continúa a los Centros de Competencia Lingüística.**

**Conclusión**

La presente recomendación **ha sido Cumplida**, la misma que se respalda con documentos remitidos por el Centro de Evaluación Lingüística al Jefe de Unidad PEL.

#### **2.4 Vigencia de funcionamiento vencida como Centro de Competencia Lingüística.**

##### **Conclusión**

En concordancia con el punto 2.2, la recomendación **ha sido implantada.**

Adicional a la primera conclusión en el seguimiento señalamos que de acuerdo a Circular Instructiva DGAC-040/2019 sobre la Vigilancia Continua, los Centros de Evaluación de Competencia Lingüística notifican con 24 horas de anticipación, las evaluaciones programadas, respaldadas según:

1. Comunicación via correo electrónico sobre las evaluaciones programadas para el día siguiente;
2. Reporte mensualmente del CECL Skyteam (Lista de Evaluaciones realizadas y grabaciones, videos).

#### **2.5 La Base de datos duplica la lista de personal aeronáutico que posee nivel de competencia lingüística.**

##### **Conclusión**

Por los argumentos mencionados, se ha evidenciado acciones administrativas, por consiguiente la presente recomendación **SI** ha sido Implantada.

#### **2.6 La Base de datos no diferencia información de Pilotos y Controladores de Tránsito Aéreo en activos y pasivos**

##### **Conclusión**

A la fecha la Base de datos de la Unidad de Sistemas contiene las correcciones realizadas en la misma se incluye en la Columna Competencia Lingüística el control de fechas (Vigente – Vencido), por consiguiente la Recomendación ha sido implantada.

#### **2.7 Pilotos y Controladores de Tránsito Aéreo no registran competencia Lingüística**

##### **Conclusión**

Por lo expuesto, hemos evidenciado que la recomendación fue subsanada. Por lo tanto la recomendación **se encuentra implantada.**



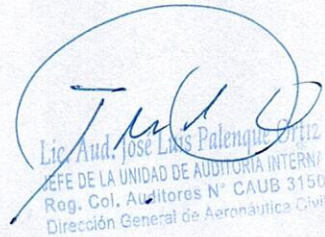
## 2.8 Incumplimiento de requisitos establecidos para Evaluadores en competencia Lingüística

### Conclusión

En base a las acciones realizadas respecto a la presente observación, la recomendación **se encuentra cumplida**.

Asimismo, los solicitantes para iniciar la segunda fase (Solicitud formal) deben adjuntar la Documentación requerida en el Reglamento de Evaluación de Competencia Lingüística DGAC que en su numeral 5 incluyen los requisitos para los evaluadores

*La Paz, marzo de 2023*

  
Lic. Aud. José Luis Palenque Ortiz  
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
Reg. Col. Auditores N° CAUB 3150  
Dirección General de Aeronáutica Civil